

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANUCO**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

CARGO

Huánuco, 03 de marzo de 2023

OFICIO N° 0014-2023-CTVC/HUANUCO

Sr.

Enrique Garay Campos

Jefe de Unidad Territorial

Programa Nacional de Apoyo Directo A los Mas Pobres JUNTOS-Huánuco

Presente. -

Asunto: Se ALERTA UN (01) CASO



De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (Comité), al mismo tiempo manifestarle que el Comité, tiene como función principal la de vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar el siguiente CASO¹:

• **CASO N° 0008-2023-CTVC/HUA**

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de este caso y, concluido su procedimiento le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted

Atentamente



Juan José Pardave Trejo
RESPONSABLE REGIONAL DEL EQUIPO TECNICO
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
HUANUCO

¹Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el Programa le ha comunicado -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO Alertado; precisando si tiene la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
 - 2) Si el CASO Alertado es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva implementada o la medida a implementar y el plazo previsto.
 - 3) Si el CASO Alertado es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión.
 - 4) Si el CASO Alertado corresponde a dos o más personas afectadas, es necesario individualizar la CONDICIÓN y proceder de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda.
- El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Teléfono de Huánuco 942161082 Teléfono Nacional: 994432338		CASO		N° 0008-2023-CTVC/HUA	
PROGRAMA SOCIAL:		JUNTOS		1. FECHA DE REGISTRO: 01/03/2023	
I. DATOS DEL INFORMANTE / SOLICITANTE / VEEDOR:					
2. APELLIDOS NOMBRES:		ROJAS TELLO PRISCILA		3. NÚMERO-DNI: 45837556	
4. ORGANIZACIÓN/ INSTITUCIÓN		COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE JACAS GRANDE		5. CARGO: VOCAL	
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO: LUGAR DE OCURRENCIA, PROCESO VIGILADO/VERIFICADO				6. FECHA DE OCURRENCIA: 01/03/2023	
7. DEPARTAMENTO:		HUANUCO		8. PROVINCIA: HUAMALIES	
9. DISTRITO:		JACAS GRANDE		10. CCPP/DIRECCIÓN: TAYAPAMPA	
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA		PROCESO DE AFILIACION Y MANTENIMIENTO DE PADRON DE HOGARES		12. ¿DÓNDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA? 71619764-USUARIO	
13. CANTIDAD DE AFECTADOS:		01		14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS: 01 Punto Crítico	
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS Y PRECISIONES):					

El 28/02/2023, en su condición de vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia del distrito de Jacas Grande, tomó conocimiento de la situación que a continuación se describe, la misma que se plasmó en la Ficha de Atención N° 0008-2023-J, consistente en:

1. **PERSONA DESCONOCE QUE ES USUARIO/A DE PROGRAMA SOCIAL.** - En entrevista realizada a la ciudadana **Rosalina Tello Jaramillo** identificada con DNI N° 71619764 manifestó que, en el mes de enero 2022 le solicitaron sus datos para ser afiliada al Programa Juntos, pues se encontraba gestando. Posteriormente a esa fecha no le informaron nada con respecto a su afiliación al programa.

De acuerdo a lo manifestado por la ciudadana, el Gestor Local Edgar Acosta constantemente le decía que le iba a llamar para confirmarle su estado de afiliación e inclusive ella le ha escrito vía Watsap a su número telefónico (**Ver Anexo N° 03**), pero no recibió respuesta hasta la fecha. Algunos usuarios que viven cerca a su domicilio le comunicaron que ella tiene dinero en su cuenta, pero que al no recibir información/confirmación del Gestor Local, no le ha dado credibilidad a dicha información.

Consultado al área de Atención al usuario sobre la situación de esta ciudadana, manifestaron que, la Sra. Rosalina Tello Jaramillo fue afiliada en el mes de abril del año 2022, actualmente tiene 14 depósitos entre 200 y 100 soles; fue incorporada al programa por encontrarse en estado de gestación. y su cuenta en el Banco de la Nación actualmente se encuentra en situación de **"cuenta vigilada"**.

Esta situación descrita, estaría incumpliendo lo estipulado en la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000029-2023-MIDIS/PNADP-DE** que aprueba el Plan de Comunicación Institucional 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres "JUNTOS", cuyo literal 5.7.5 cita **"Con esta estrategia, se busca facilitar el acceso a la información de los procesos operativos del Programa que se reciben de los diferentes canales de atención, así como promover el acercamiento del personal de plataforma, a través de atención presencial itinerante, para absolver las consultas y/o solicitudes de información de las usuarias en campo"**. Así mismo se estaría incumpliendo lo establecido en la **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000047-2022-MIDIS/PNADP-DE** que aprueba el Plan de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres "JUNTOS" cuyo objetivo señala: **"Promover el acceso y uso de los servicios financieros con calidad en los/las usuarios/as del Programa Juntos. Fortaleciendo sus capacidades, habilidades y competencias financieras generando confianza para que tomen decisiones informadas"**.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

1. Se sugiere al Programa Social, se promueva el cumplimiento de **RDE N° 000029-2023-MIDIS/PNADP-DE** que **aprueba el Plan de Comunicación Institucional 2023 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres "JUNTOS"**.
2. Se sugiere al Programa Social se promueva el estricto cumplimiento de la **RDE N° 00047-2022-MIDIS/PNADP-DE** **"Plan de Inclusión Financiera 2022 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Mas Pobres "JUNTOS"**.
3. Se sugiere al Programa Social verificar el caso y se nos pueda informar sobre las acciones que se vienen implementando para la solución de la citada alerta.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: (03))

1. **Anexo N° 01:** Ficha de Atención N° 0008-2023-HUA-J (01 folio).
2. **Anexo N° 02** Copia de DNI de ciudadana Rosalina Tello Jaramillo (01 folio).
3. **Anexo N° 03** Captura de pantalla de comunicación establecida con Gestor Local (01 folio).



Juan José Pardavé Trejo
Responsable Regional.

El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social -LA CANALIZACION DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-

[illegible]

Anexo N° 02-Copia de DNI



Anexo N° 03- Captura de pantalla de comunicación de Gestor Local

